

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

05522

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

12 NOV 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 06 noviembre 2012, de la señora **Elizabeth Carrasco Troncoso**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Materiales de Construcción**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra **ELIZABETH CARRASCO TRONCOSO**, la ayuda social consistente en **3 Planchas de ZINC de 3.50 m onda estándar, 1 m ARENA GRUESA, 1 m GRAVILLA, 10 sacos de CEMENTO y 5 PALOS de pino de 3x3**, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL PABLO GALLARDO
DIRECTOR
DE DESARROLLO COMUNITARIO